



Encargan funciones de la Jefatura Zonal - Puno de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 842-2015-SUCAMEC

Lima, 25 SET. 2015

VISTO: El Memorando Nº 1207-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 25 de setiembre de 2015, de la Oficina General de Recursos Humanos, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. A través del Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2013, se modificó el artículo 43 del ROF de la SUCAMEC, creándose cuatro (04) Intendencias Regionales a nivel nacional; entre las cuales se encuentra la Intendencia Regional III - Sur, que comprende a la Jefatura Zonal - Puno.
5. Con fecha 16 de mayo de 2014, el señor Juan Huatta Parrillo suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 166-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de Jefe de la Jefatura Zonal - Puno de la SUCAMEC.
6. A través del Memorando Nº 1207-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 25 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos informa que mediante Resolución Jefatural Nº 014-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 24 de setiembre de 2015, se impuso la sanción de suspensión de tres (03) días sin goce de remuneraciones al señor Juan Huatta Parrillo, Jefe Zonal - Puno. Asimismo, señala que la sanción impuesta será acatada a partir del lunes 28 de setiembre del presente año, por lo que solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de la Jefatura Zonal - Puno desde el 28 hasta el 30 de setiembre del presente año proponiendo para tal efecto al señor Henry Richard Jihuallanca Soncco, Especialista Legal de la aludida Jefatura Zonal.



VºBº
K. NUÑEZ



VºBº
J. RIVERA



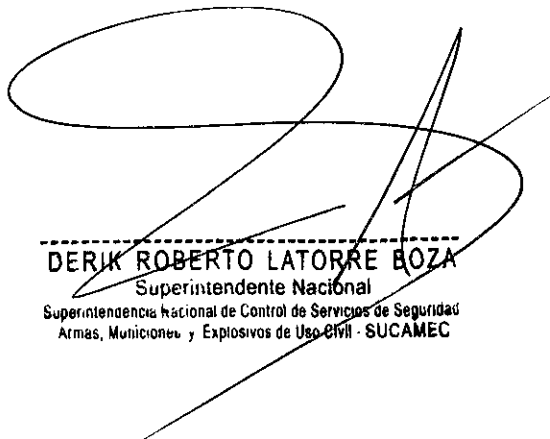


7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Jefatura Zonal - Puno, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones de Jefe de la aludida Jefatura Zonal, durante los días 28 al 30 de setiembre de 2015.
9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar, durante los días 28 al 30 de setiembre de 2015, las funciones de Jefe de la Jefatura Zonal – Puno, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la aludida Jefatura Zonal, al señor Henry Richard Jhuallanca Soncco.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

